OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 2147482

RESOLUCION EXENTA N° 589

COQUIMBO, 19 de Marzo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. $\rm N^\circ 139$ de fecha 05 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maximiliano Javier ALVAREZ RECUPERO de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

GOBERNADO,

PUI-REGION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

S PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/AMD [30061] 19/03/2010

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI

4.- Archivo Departamento de Extranjería